

NECESIDAD



Leticia, septiembre 2026

Doctor

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Alcalde del municipio de Leticia.

Ciudad

NECESIDAD: Justificación de la contratación para garantizar el suministro de bienes que garanticen la manutención en el marco de los derechos humanos de las personas reclusas en el centro de traslado transitorio de la estación de Policía del Municipio de Leticia.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Leticia identifica la necesidad cierta, actual, continua e inaplazable de contratar el suministro de raciones alimentarias preparadas para las personas privadas de la libertad que permanezcan bajo custodia en el Centro de Traslado Transitorio de la Estación de Policía del municipio. La contratación busca asegurar, durante el tiempo efectivo de permanencia de cada persona, una alimentación suficiente, oportuna, inocua y adecuada, conforme con las condiciones técnicas, nutricionales y sanitarias que se definan en los estudios previos y en el anexo técnico.

La población destinataria se encuentra en una situación de especial sujeción frente al Estado y de vulnerabilidad material, pues la restricción de la libertad limita de manera sustancial su capacidad para procurarse directamente alimentos y satisfacer necesidades básicas. Aunque la privación de la libertad restringe el derecho de locomoción, no suspende la dignidad humana ni los derechos a la vida, la integridad personal, la salud, la alimentación y la protección contra tratos crueles, inhumanos o degradantes. En consecuencia, las autoridades que intervienen en su custodia deben adoptar medidas positivas, coordinadas y verificables para evitar que la reclusión transitoria agrave sus condiciones personales o genere riesgos prevenibles.

La necesidad se fundamenta en los artículos 1, 2, 11, 12, 13, 49, 93 y 209 de la Constitución Política; en el artículo 5 de la Ley 65 de 1993, que proscribe toda forma de violencia contra las personas privadas de la libertad y exige el respeto de su dignidad humana; en las competencias territoriales previstas en el artículo 17 de la misma ley; y en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y continuidad que orientan la gestión pública y la contratación estatal. También debe observarse la jurisprudencia constitucional sobre el deber reforzado de protección de las personas reclusas y, particularmente, la Sentencia SU-122 de 2022, que abordó la grave situación de los centros de detención transitoria y la necesidad de una respuesta articulada de las autoridades competentes.

La contratación también se vincula con el cumplimiento de las decisiones proferidas dentro de la acción de tutela de fecha quince (15) de diciembre de 2025 y del trámite incidental posterior, mediante el cual el despacho judicial requirió la adopción de medidas efectivas y señaló obligaciones aún pendientes. La fuerza vinculante de las órdenes de tutela exige que el Municipio actúe con diligencia, celeridad y coordinación, adopte las decisiones administrativas y presupuestales a su alcance y conserve soportes verificables de cada actuación realizada para proteger los derechos amparados.

El suministro de alimentación garantiza condiciones mínimas de subsistencia mientras las personas permanezcan en el centro transitorio.

La ausencia de un contrato vigente o la interrupción del suministro expondría a esta población a periodos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de Aprobación	Vigencia
Cecilia del Pilar Silva Rosas -Abogada SGCC	JULIO CESAR BERNAL MEJIA - SGCC	Elquin Uni Heredia - Alcalde	08/09/2026	2026

NECESIDAD

SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y
CONVIVENCIA
CIUDADANA

sin alimentación o a entregas improvisadas, insuficientes o sin control sanitario. Ello podría afectar de manera directa la salud, la integridad y la dignidad de las personas reclusas; incrementar tensiones y riesgos de convivencia y seguridad dentro de la estación; generar responsabilidades disciplinarias, fiscales, administrativas o judiciales; y prolongar el incumplimiento de los deberes de protección atribuidos a la entidad territorial.

La solución requerida consiste en contratar un suministro programado y continuo de raciones alimentarias, ajustado al número real de personas reclusas y a los días efectivos de atención. El anexo técnico deberá definir, como mínimo, los tiempos y lugares de entrega; número de servicios diarios; ciclos de menú; gramajes y aporte nutricional.

En consecuencia, resulta necesario adelantar oportunamente el proceso contractual para garantizar el suministro continuo de alimentación a las personas privadas de la libertad reclusas transitoriamente en la Estación de Policía de Leticia, durante el periodo y bajo las condiciones que se establezcan en los estudios previos. La contratación guarda relación directa con la protección de una población vulnerable y con el deber institucional de asegurar condiciones mínimas de subsistencia digna, al tiempo que permite acreditar una gestión planificada, verificable y responsable de los recursos públicos, sin relevar a la Administración del cumplimiento de las demás órdenes judiciales y obligaciones interinstitucionales aplicables.


JULIO CESAR BERNAL MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA (E)


V°B° ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde Municipio de Leticia

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de Aprobación	Vigencia
Cecilia del Pilar Silva Rosas -Abogada SGCC	JULIO CESAR BERNAL MEJIA - SGCC	Elquin Uni Heredia - Alcalde	08/09/2026	2026



NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Recibido
10/09/2020
B. OO AN

Leticia, septiembre de 2026

SGC-110-

Señores
Alisha SAS
Leticia – Amazonas

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para justificar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía, que conlleve a la **SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA** de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Leticia, así como la distribución de riesgos que propone la entidad.

La entidad municipal para el desarrollo de las actividades propias de la administración y el cumplimiento de sus metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias para el buen desarrollo de las mismas, debe proveer el suministro a personas recluidas en el estación de la policía dirigidos al desarrollo pleno de las entidades oficiales, en pro del servicio de la comunidad lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos oportunos y adecuados para la **SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA** con el fin de satisfacer estas necesidades, respeto por el cumplimiento de las normas, para poder llegar a la construcción de la paz, el entendimiento entre todos los habitantes y la convivencia pacífica será un imperativo en esta administración, a partir de la cultura ciudadana y los canales formales de participación.

Es así que en el municipio de Leticia Amazonas, la Policía Nacional y cada una de las fuerzas militares son responsables de la defensa y seguridad ciudadana, para mantener el orden público, tal como lo ordena la constitución y la ley, estando dentro de sus principales funciones proteger a la población civil, el cuidado de la Infraestructura Municipal, con el fin de mantener el orden público y la seguridad de los Ciudadanos.

La administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana se permite solicitar a los diferentes proveedores de este tipo de bienes, cotizaciones que se ajusten a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
DESAYUNO, ARROZ, HUEVOS REVUELTOS O PERICOS O FRITOS, CON AREPA O PATACÓN O PAN, CAFÉ NEGRO O CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE EN EMPA QUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720
ALMUERZOS, ARROZ, CARNE O CERDO O PESCADO O POLLO, FRIJOLES O LENTEJAS O PASTA O GARBANZO, PATACÓN O TAJADA O PAPA FRITA O PAPA SALADA O YUCA, ENSALADA, SOPA YJUGO, ENEMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720



ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CENA ARROZ, CARNE O POLLO O CERDO, ENSALADA, YUCA FRITA O PATACÓN O PAPA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720
--	--------	-----

Condiciones de Transporte y Entrega

- **Transporte:** Incluido en el valor total. Se realizará en vehículos adecuados para conservar la temperatura y calidad de los alimentos.
- **Horario de entrega:**
 - Desayuno: 6:30 a.m. – 7:00 a.m.
 - Almuerzo: 12:00 p.m. – 12:30 p.m.
 - Cena: 6:30 p.m. – 7:00 p.m.
- **Lugar de entrega:** Según la dirección acordada con el contratante.
- **Empaque individual:** Garantiza higiene, seguridad y facilidad de distribución.

Observaciones

- Los valores incluyen transporte y empaque individual.
- Los horarios de entrega son estrictos para asegurar la calidad y frescura de los alimentos.
- Se recomienda confirmar con el contratante cualquier ajuste en cantidades o tiempos de entrega.

Servicio	Componente	Especificación técnica mínima	Gramaje mínimo	Observaciones
DESAYUNO	Huevos	Huevos frescos preparados (revueltos, pericos o fritos)	100 g (2 huevos)	
	Arepa	Arepa de maíz	80 g	Opcionalmente pan 60 g o patacón 100 g
	Bebida	Café, café con leche o chocolate	250 ml	Endulzado al gusto
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor desechables	1 juego	
ALMUERZO	Arroz	Arroz blanco cocido	180 g	



ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

	Proteína	Carne de res, pollo, cerdo o pescado	180 g	Peso cocido
	Leguminosa	Frijol, lenteja o garbanzo, o pasta	120 g	
	Acompañante	Papa cocida, papa francesa, yuca o plátano	150 g	
	Ensalada	Lechuga, tomate y otras verduras	80 g	
	Jugo	Natural	300 ml	
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor	1 juego	
CENA	Arroz	Arroz blanco cocido	150 g	
	Proteína	Carne, pollo, cerdo o pescado	150 g	
	Acompañante	Papa, yuca o patacón	120 g	
	Ensalada	Verduras frescas	80 g	
	Bebida	Jugo natural	250 ml	
	Cubiertos	Servilleta y cubiertos	1 juego	

Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será hasta agotar techo presupuestal sin superar vigencia 2026, Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.

Los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPUESTOS	Porcentaje
-----------	------------

Calle 9 10 - 47 Tel. 098-5924498- Fax 098-592-75990

Código Postal 910001

Página web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Ica	0.80%
Adulto mayor	4.0%
Pro cultura	2.0%
Pro deporte	2.5%
Pro justicia familiar	2%
Rete fuente	4.0% Declarante
	6.0% No Declarante

Nota: LA PRESENTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN NO OBLIGARÁ A LAS PARTES.

Atentamente,

JULIO CESAR BERNAL MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA (E)

Leticia, septiembre de 2026

SGC-110-



NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

10-09-2026
9:15 am
[Firma]

Señores
NUMAE AMAZONAS SAS
Leticia – Amazonas

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para justificar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía, que conlleve a la **SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA** de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Leticia, así como la distribución de riesgos que propone la entidad.

La entidad municipal para el desarrollo de las actividades propias de la administración y el cumplimiento de sus metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias para el buen desarrollo de las mismas, debe proveer el suministro a personas recluidas en el estación de la policía dirigidos al desarrollo pleno de las entidades oficiales, en pro del servicio de la comunidad lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos oportunos y adecuados para la **SUMINISTRO DE BIENES QUE GARANTICEN LA MANUNTENCION EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE TRASLADO TRANSITORIO DE LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA** con el fin de satisfacer estas necesidades, respeto por el cumplimiento de las normas, para poder llegar a la construcción de la paz, el entendimiento entre todos los habitantes y la convivencia pacífica será un imperativo en esta administración, a partir de la cultura ciudadana y los canales formales de participación.

Es así que en el municipio de Leticia Amazonas, la Policía Nacional y cada una de las fuerzas militares son responsables de la defensa y seguridad ciudadana, para mantener el orden público, tal como lo ordena la constitución y la ley, estando dentro de sus principales funciones proteger a la población civil, el cuidado de la Infraestructura Municipal, con el fin de mantener el orden público y la seguridad de los Ciudadanos.

La administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana se permite solicitar a los diferentes proveedores de este tipo de bienes, cotizaciones que se ajusten a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
DESAYUNO, ARROZ, HUEVOS REVUELTOS O PERICOS O FRITOS, CON AREPA O PATACÓN O PAN, CAFÉ NEGRO O CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE EN EMPA QUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720
ALMUÉRZOS, ARROZ, CARNE O CERDO O PESCADO O POLLO, FRIJOLES O LENTEJAS O PASTA O GARBANZO, PATACÓN O TAJADA O PAPA FRITA O PAPA SALADA O YUCA, ENSALADA, SOPA Y JUGO, ENEMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720
CENA ARROZ, CARNE O POLLO O CERDO, ENSALADA, YUCA FRITA O PATACÓN O PAPA EN EMPA QUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720



NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Condiciones de Transporte y Entrega

- **Transporte:** Incluido en el valor total. Se realizará en vehículos adecuados para conservar la temperatura y calidad de los alimentos.
- **Horario de entrega:**
 - Desayuno: 6:30 a.m. – 7:00 a.m.
 - Almuerzo: 12:00 p.m. – 12:30 p.m.
 - Cena: 6:30 p.m. – 7:00 p.m.
- **Lugar de entrega:** Según la dirección acordada con el contratante.
- **Empaque individual:** Garantiza higiene, seguridad y facilidad de distribución.

Observaciones

- Los valores incluyen transporte y empaque individual.
- Los horarios de entrega son estrictos para asegurar la calidad y frescura de los alimentos.
- Se recomienda confirmar con el contratante cualquier ajuste en cantidades o tiempos de entrega.

Servicio	Componente	Especificación técnica mínima	Gramaje mínimo	Observaciones
DESAYUNO	Huevos	Huevos frescos preparados (revueltos, pericos o fritos)	100 g (2 huevos)	
	Arepa	Arepa de maíz	80 g	Opcionalmente pan 60 g o patacón 100 g
	Bebida	Café, café con leche o chocolate	250 ml	Endulzado al gusto
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor desechables	1 juego	
ALMUERZO	Arroz	Arroz blanco cocido	180 g	
	Proteína	Carne de res, pollo, cerdo o pescado	180 g	Peso cocido



ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

	Leguminosa	Frijol, lenteja o garbanzo, o pasta	120 g	
	Acompañante	Papa cocida, papa francesa, yuca o plátano	150 g	
	Ensalada	Lechuga, tomate y otras verduras	80 g	
	Jugo	Natural	300 ml	
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor	1 juego	
CENA	Arroz	Arroz blanco cocido	150 g	
	Proteína	Carne, pollo, cerdo o pescado	150 g	
	Acompañante	Papa, yuca o patacón	120 g	
	Ensalada	Verduras frescas	80 g	
	Bebida	Jugo natural	250 ml	
	Cubiertos	Servilleta y cubiertos	1 juego	

Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será hasta agotar techo presupuestal sin superar vigencia 2026, Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.

Los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPUESTOS	Porcentaje
Ica	0.80%
Adulto mayor	4.0%
Pro cultura	2.0%

Calle 9 10 - 47 Tel. 098-5924498- Fax 098-592-75990

Código Postal 910001

Página web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899.999.302-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Pro deporte	2.5%
Pro justicia familiar	2%
Rete fuente	4.0% Declarante
	6.0% No Declarante

Nota: LA PRESENTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN NO OBLIGARÁ A LAS PARTES.

Atentamente,

JULIO CÉSAR BERNAL MEJÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA (E)

*Recibido
10/09-26*

Leticia, SEPTIEMBRE

2026

Señores:
ALCALDIA DE LETICIA
Ciudad

Asunto: COTIZACION :

DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO, ARROZ, HUEVOS REVUELTOS O PERICOS O FRITOS, CON AREPA O PATAcón O PAN, CAFÉ NEGRO O CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE EN EMPA QUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720	\$21.000	\$15.120.000
ALMUERZOS, ARROZ, CARNE O CERDO O PESCADO O POLLO, FRIJOLES O LENTEJAS O PASTA O GARBANZO, PATAcón O TAJADA O PAPA FRITA O PAPA SALADA O YUCA, ENSALADA, SOPA YJUGO, ENEMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720	\$26.000	\$18.720.000
CENA ARROZ, CARNE O POLLO O CERDO, ENSALADA, YUCA FRITA O PATAcón O PAPA EN EMPA QUE INDIVIDUAL	UNIDAD	720	\$25.000	\$18.000.000
				\$51.840.000

Recibido
R/L INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
C.C. No. 1.121.210.073 de Leticia Tvs
15 N° 1e-31 Barrio Costa Rica E-mail:
iyrnumaesas@gmail.com Tel.
3204567911

Cr 7 B 17 32 Apto 2 B Brr José María
Fajardo E-mail: iyrnumaesas@gmail.com
Tel. 320456791

[Handwritten signature]
10/09-26



Leticia, septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA DE LETICIA

ASUNTO: Cotización.

La presente es con el fin de presentarle la presente cotización de acuerdo con su requerimiento.

Servicio	Componente	Especificación técnica mínima	Gramaje mínimo	Observaciones	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO	Huevos	Huevos frescos preparados (revueltos, pericos o fritos)	100 g (2 huevos)		UNIDAD	720	\$ 16.960	\$ 12.211.200
	Arepa	Arepa de maíz	80 g	Opcionalmente pan 60 g o patacón 100 g				
	Bebida	Café, café con leche o chocolate	250 ml	Endulzado al gusto				
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor desechables	1 juego					

CARRERA 1 E No.21- 26 BARRIO AFASINTE

Alishasas2022@hotmail.com

NIT.901573799- 2

CELULAR: 3144548483



ALMUERZO	Arroz	Arroz blanco cocido	180 g		UNIDAD	720	\$ 25.045	\$ 18.032.400
	Proteína	Carne de res, pollo, cerdo o pescado	180 g	Peso cocido				
	Leguminosa	Frijol, lenteja o garbanzo, o pasta	120 g					
	Acompañante	Papa cocida, papa francesa, yuca o plátano	150 g					
	Ensalada	Lechuga, tomate y otras verduras	80 g					
	Jugo	Natural	300 ml					
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor	1 juego					

CARRERA 1 E No.21- 26 BARRIO AFASINTE

Alishasas2022@hotmail.com

NIT.901573799- 2

CELULAR: 3144548483



CENA	Arroz	Arroz blanco cocido	150 g		UNIDAD	720	\$ 24.000	\$ 17.280.000
	Proteína	Carne, pollo, cerdo o pescado	150 g					
	Acompañante	Papa, yuca o patacón	120 g					
	Ensalada	Verduras frescas	80 g					
	Bebida	Jugo natural	250 ml					
	Cubiertos	Servilleta y cubiertos	1 juego					
								\$ 47.523.600

Atentamente

Karina T. Pérez L.
 KARINA TORIBIA PÉREZ LANDAZURI
 Representante Legal

CARRERA 1 E No.21- 26 BARRIO AFASINTE

Alishasas2022@hotmail.com

NIT.901573799- 2

CELULAR: 3144548483

Servicio	Componente	Especificación técnica mínima	Gramaje mínimo	Observaciones	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO	Huevos	Huevos frescos preparados (revueltos, pericos o fritos)	100 g (2 huevos)					
	Arepa	Arepa de maíz	80 g	Opcionalmente pan 60 g o patacón 100 g				
	Bebida	Café, café con leche o chocolate	250 ml	Endulzado al gusto				
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor desechables	1 juego		\$ 21.000	15,120,000	\$ 16.960	\$ 12.211.200
ALMUERZO	Arroz	Arroz blanco cocido	180 g					
	Proteína	Carne de res, pollo, cerdo o pescado	180 g	Peso cocido				
	Leguminosa	Fríjol, lenteja o garbanzo, o pasta	120 g					
	Acompañante	Papa cocida, papa francesa, yuca o plátano	150 g					
	Ensalada	Lechuga, tomate y otras verduras	80 g		\$ 26.000	18,720,000		
	Jugo	Natural	300 ml					
	Cubiertos	Servilleta, cuchara y tenedor	1 juego				\$ 25.045	\$ 18.032.400
CENA	Arroz	Arroz blanco cocido	150 g					
	Proteína	Carne, pollo, cerdo o pescado	150 g					
	Acompañante	Papa, yuca o patacón	120 g		\$ 25.000	\$ 18.000.000	\$ 24.000	17,820,000
	Ensalada	Verduras frescas	80 g					
	Bebida	Jugo natural	250 ml					
	Cubiertos	Servilleta y cubiertos	1 juego			\$ 51.840.000		\$ 47.523.600